

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 02-2026 (CDP)

PARA: Dependencia encargada del presupuesto institucional

Fecha: 14 julio de 2026

Con base en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y para efectos de iniciar un proceso contractual, amablemente me permito solicitar expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente a los siguientes datos:

Objeto Contractual: -Prestar Servicio de software académico para estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, docentes y administrativos, de las sedes agroecológico, San Luis Gonzaga y Jhon F. Kennedy de la IE Agroecológico Amazónico del Paujil,

Valor del CDP: \$2.300.000

Código del rubro presupuestal: 2.3.2.01.01.005.02.03

Nombre del rubro presupuestal: software de notas

Fuente de los recursos: SGP-Educación-Calidad por Gratuidad

La presente solicitud tiene una vigencia de 30 días



JALBER FLOREZ STERLING
Rector

Nubia Ardila Gordillo

Este documento fue elaborado por:-
NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 02-2026

Vigencia Fiscal 2026

Fecha 14 DE JULIO DE 2026.

Vigencia 30 AGOSTO DE 2026

Dependencia Área administrativa y financiera Institución Educativa Agroecológico Amazónico de El Paujil Caquetá.

Ordenador Rector JALBER FLOREZ STERLING CC 17646945

Concepto Servicio de software académico orientado al registro de notas, asistencia, observador del alumno, reportes académicos y disciplinarios, reportes estadísticos, renovación de correos corporativos, para las sedes agroecológico, san lis gonzaga y jhon f kennedy de la ie agroecológico amazónico de el paujil caquetá.

Código Presupuestal.	Descripción Objeto del Gasto.	Sector.	Área.	Fuente.	Valor.
2.3.2.01.01.005.02.03	Servicio de Software Académico orientado al registro de notas, asistencia, observador del alumno, reportes académicos y disciplinarios, reportes estadísticos, renovación de correos corporativos, para las sedes Agroecológico, San Lis Gonzaga y Jhon F Kennedy de la IE agroecológico Amazónico de El Paujil Caquetá.	Educación	IE Agroecológico Amazónico.	SGP-Educacion-Calidad por Gratuidad	\$ 2.300.000



JALBER FLOREZ STERLING
Rector



Elaboró: Nubia Ardila Gordillo
Auxiliar Administrativa

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO - CATEGORIA SERVICIOS
FECHA DEL ESTUDIO: 14 julio de 2026

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO – CATEGORÍA SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de acceso y uso de una plataforma de software tipo base de datos, mediante licenciamiento o suscripción, para la gestión académica, administrativa e institucional de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando disponibilidad, seguridad de la información, soporte técnico y actualización durante el período contratado.

FECHA DEL ESTUDIO: 14/07/2026

MODALIDAD: Régimen Especial según Reglamento Interno del Consejo Directivo.

NECESIDAD: Servicio de software tipo base de datos mediante suscripción.

OBJETO:

Prestar el servicio de acceso y uso de una plataforma de software tipo base de datos para la gestión académica, administrativa e institucional de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, garantizando disponibilidad permanente, seguridad de la información, soporte técnico y actualización del sistema.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Presentación

La Guía para la Elaboración del Estudio del Sector determina que su análisis hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente documento contiene el análisis del sector correspondiente al servicio de software tipo base de datos requerido por la Institución Educativa para fortalecer los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional.

1.2 Fundamentación Jurídica

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

Los criterios jurídicos particulares se desarrollan en el capítulo denominado **Análisis Regulatorio**.

1.3 Descripción de la adquisición requerida

La Institución Educativa adelanta el presente estudio de sector para atender la siguiente necesidad:

Servicio de software tipo base de datos mediante suscripción.

La contratación se ajusta al Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, respetando los principios de igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

La adquisición permitirá fortalecer la administración de la información institucional, mejorar los procesos académicos y administrativos, facilitar la generación de reportes y garantizar la conservación segura de la información.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del sector

Para el análisis económico se toma como referencia el sector:

SERVICIOS – Desarrollo y licenciamiento de software – Plataformas de gestión y bases de datos.

Perfil requerido

Empresa especializada en:

- Desarrollo de software.
- Administración de bases de datos.
- Licenciamiento de plataformas.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones permanentes.
- Seguridad informática.

En Colombia este sector presenta un crecimiento sostenido debido a la transformación digital de las entidades públicas y privadas.

Existe amplia oferta de empresas nacionales que prestan este tipo de servicios bajo modalidad SaaS (Software como Servicio), licenciamiento anual o servicios en la nube.

Los precios presentan variaciones dependiendo de:

- número de usuarios,
- funcionalidades,
- almacenamiento,
- soporte técnico,
- actualizaciones,
- infraestructura tecnológica.

En términos generales el mercado presenta condiciones de competencia suficientes para garantizar pluralidad de oferentes.

Se concluye que para la necesidad descrita existe un mercado:

Competitivo.

2.2 Análisis técnico

La solución tecnológica deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

Ítem	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimad	V Total
1	Plataforma de software tipo base de datos	1	1	\$2.300.000	\$2.300.000

Licencia o suscripción de software tipo base de datos para gestión institucional Servicio 1

Especificaciones mínimas

- Plataforma web.
- Acceso mediante usuario y contraseña.
- Base de datos centralizada.
- Copias de seguridad.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones durante la vigencia contractual.
- Disponibilidad mínima del servicio.
- Protección de datos.
- Compatibilidad con equipos de la institución.
- Capacitación básica para los usuarios.

Todos los costos de instalación, configuración, parametrización, licenciamiento, soporte y actualización deberán estar incluidos dentro del valor ofertado.

2.3 Análisis regulatorio

Aplican las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).
- Decreto 1377 de 2013.
- Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

2.4 Otros factores que pueden incidir en el mercado

Entre los principales factores se encuentran:

- Innovación tecnológica.
- Actualización permanente del software.
- Disponibilidad de conectividad.
- Seguridad informática.
- Cambios normativos.
- Soporte técnico oportuno.
- Continuidad del servicio.

2.5 Estudio de la oferta

En Colombia existe un amplio número de empresas dedicadas al desarrollo y comercialización de software especializado para instituciones educativas y entidades públicas.

Entre los posibles proveedores se encuentran empresas desarrolladoras de software académico y administrativo, plataformas ERP educativas y empresas especializadas en soluciones de gestión documental y bases de datos.

En la región y a nivel nacional existen proveedores con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual.

La contratación corresponde exclusivamente a un servicio tecnológico y no requiere combinación con otros bienes.

2.5.1 Análisis de la oferta

Se realizará consulta de mercado mediante solicitudes de cotización dirigidas a proveedores especializados.

Las cotizaciones deberán considerar:

- Licenciamiento.
- Implementación.
- Parametrización.
- Soporte.
- Actualizaciones.
- Capacitación.
- Garantía.

La información obtenida permitirá establecer el presupuesto oficial.

2.5.2 Estudio de mercado

Conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente, el estudio de mercado permitirá determinar un precio de referencia mediante la comparación de cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores.

Como criterio de evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta de menor valor que cumpla integralmente los requisitos técnicos exigidos.

2.5.3 Precio del mercado

Con base en las cotizaciones recibidas se establecerá el presupuesto oficial.

Se verificará que los precios correspondan a valores normales del mercado, descartando ofertas artificialmente bajas.

2.5.4 Valor estimado y justificación

El presupuesto oficial será determinado mediante el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas y estará respaldado mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

El valor incluirá todos los costos asociados al servicio:

- Licencias.
- Implementación.
- Configuración.
- Capacitación.
- Soporte.
- Actualizaciones.
- Impuestos.
- Costos administrativos.

2.6 Estudio de la demanda

Historia de adquisiciones

La Institución Educativa requiere permanentemente herramientas tecnológicas que permitan administrar de manera eficiente la información institucional, razón por la cual este tipo de contratación constituye una necesidad recurrente.

Cómo adquieren este servicio otras entidades

Las instituciones educativas oficiales generalmente adquieren este tipo de servicios mediante:

- Régimen Especial cuando la cuantía lo permite.
- Mínima cuantía.
- Selección abreviada.
- Licitación pública, según el valor del contrato.

Los estudios de mercado normalmente se fundamentan en cotizaciones obtenidas directamente de empresas desarrolladoras de software y proveedores especializados.

En SECOP II es posible identificar múltiples procesos similares relacionados con licenciamiento de software, plataformas académicas, sistemas de información y bases de datos.

2.7 Conclusiones del estudio de sector

El análisis realizado evidencia que existe oferta suficiente de empresas especializadas para atender la necesidad institucional.

La modalidad de contratación propuesta permite garantizar la selección objetiva del contratista y obtener una solución tecnológica adecuada, eficiente y económicamente favorable para la Institución Educativa.

El presente estudio constituye soporte para la elaboración de los estudios previos, análisis de riesgos y documentos del proceso contractual.

3. Técnicas de análisis de la información

Las fuentes utilizadas corresponden a:

- Históricos institucionales.
- Consultas a proveedores especializados.
- Cotizaciones de mercado.
- Información del sector tecnológico.
- Procesos publicados en SECOP II.
- Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

El análisis de la información se realizó mediante comparación de precios, revisión de especificaciones técnicas y evaluación de las condiciones del mercado, con el propósito de determinar un presupuesto oficial razonable y acorde con las necesidades institucionales.



JALBER FLOREZ STERLING

Rector - Ordenador(a) del gasto



Este documento fue elaborado por:-

NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo

MATRIZ DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Objeto: Prestar el servicio de software académico orientado al registro de notas, asistencia, observador del alumno, reportes académicos y disciplinarios, reportes estadísticos, renovación de correos corporativos, para las sedes Agroecológico, San Lis Gonzaga y JhonF Kennedy de la IE Agroecológico Amazónico de El Paujil Caquetá.

ITEN	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
1	Interrupción del servicio del software	Fallas técnicas o del servidor	Suspensión de procesos académicos y administrativos	Media	Alto	Alto	Exigir disponibilidad mínima del 99%, soporte técnico y plan de contingencia	Contratista
2	Pérdida de información	Daños en bases de datos o errores humanos	Pérdida de registros académicos y administrativos	Baja	Bajo	Alto	Realizar copias de seguridad automáticas y planes de recuperación	Contratista
3	Acceso no autorizado a la información	Debilidades en la seguridad informática	Vulneración de datos personales	Media	Alto	Alto	Implementar autenticación segura, perfiles de usuario y cifrado de datos	Contratista

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

ITEN	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
4	Incumplimiento de los tiempos de soporte	Insuficiencia de personal técnico	Retrasos en la atención de incidentes	Media	Media	Media	Establecer Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) con tiempos máximos de respuesta	Contratista
5	Fallas de conectividad a Internet	Problemas del proveedor de Internet	Imposibilidad de acceder al software	Media	Media	Media	Contar con planes de contingencia y alternativas de acceso	Institución / Contratista
6	Incompatibilidad con actualizaciones tecnológicas	Cambios en sistemas operativos o navegadores	Errores de funcionamiento del sistema	Baja	Medio	Bajo	Actualizaciones periódicas del software sin costo adicional	Contratista
7	Incumplimiento contractual	Incumplimiento de obligaciones por el proveedor	Afectación de la prestación del servicio	Bajo	Alto	Medio	Supervisión permanente, aplicación de cláusulas contractuales y garantías	Entidad Contratante

Ministerio de Educación Nacional
 Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
 Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
 Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

ITEN	RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
8	Indisponibilidad por mantenimiento no programado	Falta de planificación	Interrupción del servicio	Baja	Medio	Bajo	Programar mantenimientos en horarios no laborales y notificar previamente	Contratista
9	Cambios normativos sobre protección de datos	Modificaciones legales	Necesidad de ajustes en el sistema	Bajo	Medio	Bajo	Actualizar el software conforme a la normativa vigente	Contratista
10	Errores en la parametrización del sistema	Configuración inadecuada	Información inconsistente	Media	Media	Media	Capacitación, validación de configuraciones y pruebas antes de la puesta en producción	Contratista e Institución

SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA - NUMERO 02 de 2026

FECHA DE LA SOLICITUD: 15 julio de 2026 MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Licenciamiento de software institucional por cinco (5) meses.

OBJETO

Prestar el servicio de licenciamiento, acceso, soporte y uso de un software para la gestión institucional de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, Caquetá, por un término de cinco (5) meses, garantizando el correcto funcionamiento de la plataforma para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institución

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de contratación para atender la siguiente necesidad: " Licenciamiento de software institucional por cinco (5) meses."; trámite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo

La presente convocatoria se adelanta mediante "Solicitud Dirigida", lo que significa que se requiere una propuesta a una persona u organización en particular, dado que cumple con la disposición de un perfil o producto específico. Este tipo de convocatoria puede ser adelantado con fundamento en las reglas que asisten el régimen especial de contratación. En todo caso, solo se tendrá en cuenta y se analizará la propuesta presentada por el destinatario de esta convocatoria. A continuación, el contenido y criterios a tener en cuenta

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA CONVOCATORIA BAJO ESTA MODALIDAD

Son normas aplicables para la modalidad de régimen especial (reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001), las siguientes: 1- Criterios específicos del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 que corresponden al artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y 2- Principios contractuales de la ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de esta convocatoria no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo.

En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo respectivo a lineamientos del reglamento interno.

La presente convocatoria reúne los requisitos para un régimen especial con respecto a un pliego de condiciones, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

La convocatoria por solicitud dirigida se caracteriza por criterios de escogencia particulares cumplidos por persona natural u organización, a quien se solicita que demuestre perfil idóneo, competencia y experiencia

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRACTICAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

Quien atiende esta solicitud de presentación de propuesta se compromete a asumir el cumplimiento de los principios contractuales, en especial aquellos que garantizan la moralidad, la transparencia, la rectitud y las buenas prácticas durante todas las etapas de la gestión contractual.

VEEDURIAS CIUDADANAS

El establecimiento educativo, informa en esta solicitud a las veedurías ciudadanas sobre el proceso en curso para atender la necesidad descrita, para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015, participen en el ejercicio de control social aplicable para el caso

DOCUMENTO DE APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente documento de convocatoria, se considera "Documento De Apertura Del Proceso Contractual" en tanto que, a partir de su publicación, el proceso queda formalmente abierto

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuesta económica para atender la siguiente necesidad: **Licenciamiento de software institucional por cinco (5) meses.**

CODIGO (UNSPSC) 43231500

Licenciamiento de software institucional por cinco (5) meses.

Código UNSPSC	Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
43231500 Software plataforma notas	1	Software Plataforma Notas.	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000

PLAZO, CONDICIONES DE LA ENTREGA, LUGAR DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 136 días, contados desde la suscripción del contrato Lugar de ejecución: El Paujil, Caquetá.

Entidad territorial a la cual pertenece el establecimiento educativo: Gobernación del Caquetá

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO El presupuesto disponible para la atención de la necesidad objeto de esta solicitud, expresado en CDP, es de \$2.300.000 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MLC), incluido IVA, tasas, costos y gastos

GARANTIAS Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV)



JALBER FLOREZ STERLING

Rector - Ordenador(a) del gasto



Este documento fue elaborado por:

NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTA
DE LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 02 de 2026
Fecha 16-07-2026 - Hora: 11:00am

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Internet mensualizado", se dio trámite a la recepción de propuestas. La actividad fue cumplida mediante verificación física de la(s) propuesta(s) recibida(s).

Responsable del presente trámite: - Rector: JALBER FLOREZ STERLING A continuación se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de solicitud en cuestión:

A continuación, se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de solicitud en cuestión

NIT	Nombre o Razón Social	Fecha Propuesta	Valor De la Propuesta
1.117.514.409	SISTENAS SOPORTE TECNICO	03 JULIO 2026	\$2.500.000
16.188.366-6	COMPUREDTECNOLOGIA	06 JULIO 2026	\$2.600.000
79.521.822	SOFTWARE MJS FACTORY	05 JULIO 2026	\$2.300.000

Durante la diligencia de cierre no se practicó análisis del contenido de la documentación que adjuntan los proponentes; esta será debidamente revisada para el informe de evaluación. -

No hay observaciones adicionales. Para constancia se procede a firmas

JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

Este documento fue elaborado por:
NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co
INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
PROCESO CONTRACTUAL No. 02-2026
(16 julio de 2026)

Objeto del contrato:

SERVICIO DE SOFTWARE ACADÉMICO ORIENTADO AL REGISTRO DE NOTAS, ASISTENCIA, OBSERVADOR DEL ALUMNO, REPORTES ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS, REPORTES ESTADÍSTICOS, RENOVACIÓN DE CORREOS CORPORATIVOS, PARA LAS SEDES AGROECOLÓGICO, SAN LIS GONZAGA Y JHON F KENNEDY DE LA IE AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO DE EL PAUJIL CAQUETÁ.

Evaluadores:

Los suscritos, rector JALBER FLOREZ STERLING CC 17646945 de Florencia y, tesorera NUBIA ARDILA GORDILLO CC 26452921 Altamira Huila, en representación de la IE Agroecológico Amazónico de El Paujil Caquetá, VERIFICARON que la oferta de menor valor es la presentada por SOFTWARE MJS FACTORY NIT 79521822-0 por valor de \$ 2.300.000.

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CONTINUA	OBSERVACIONES
1	SISTENAS SOPORTE TECNICO	\$2.500.000	NO	Supera lo Presupuesto
2	COMPUREDTECNOLOGIA	\$2.600.000	NO	Supera lo Presupuesto
3	SOFTWARE MJS FACTORY	\$2.300.000	SI	

Evaluación jurídica:

Requisito	Folio	Cumple / No cumple
1. Cámara de comercio	No aplica	No cumple
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	1 Folio	Cumple
3. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar	No aplica	cumple
4. Tarjeta profesional y antecedentes contador Publico	No aplica	No Cumple
5. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica	Oferente persona natural
6. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, ARL)	3 Folios	Cumple
7. Certificado de antecedentes fiscales	1 Folio	Cumple
8. Certificado de antecedentes disciplinarios	1 Folio	Cumple
9. Certificado de antecedentes judiciales	1 Folio	Cumple
10. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.	1 Folio	Cumple
11. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	1 Folio	Cumple
12. Certificación bancaria	1 Folio	Cumple
13. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	1 Folio	Cumple
14. Certificado de Registro Deudores de Alimentos Morosos (RE-	1 Folio	Cumple

Ministerio de Educación Nacional
 Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO
 Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011
 Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01
www.agroecologicopaujil.edu.co

DAM)		
15. Formato de inhabilidad	1 Folio	Cumple
16. Hoja de vida	3 Folios	Cumple

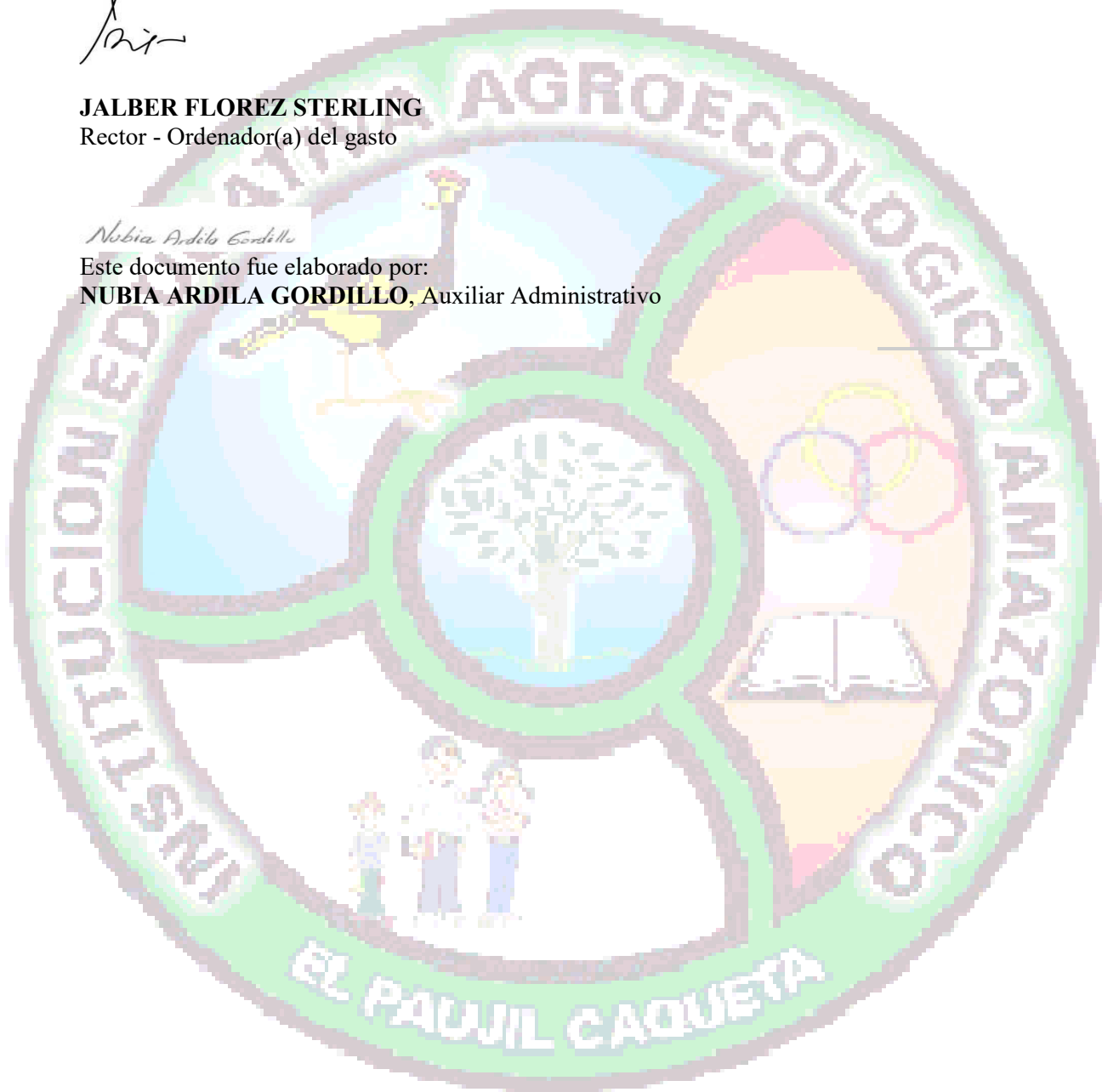
CONCLUSIÓN: El proponente es la presentada por SOFTWARE MJS FACTORY NIT 79521822-0 está habilitado jurídicamente.



JALBER FLOREZ STERLING
 Rector - Ordenador(a) del gasto



Este documento fue elaborado por:
NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo



ACTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 02 de 2026
Fecha 16 julio de 2026 - Hora: 12:00m

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "**Solicitud para Presentar Propuesta**" adelantada para atender la siguiente necesidad:

Prestación del servicio de licenciamiento, implementación, soporte técnico y mantenimiento de un software institucional para la gestión académica y administración de notas."

e dio trámite a la adjudicación del contrato correspondiente al expediente contractual, adelantado conforme al Manual de Contratación Institucional, bajo la modalidad de **Régimen Especial**, de acuerdo con el Reglamento Interno para la Administración de los Recursos del Fondo de Servicios Educativos.

1. El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 determina que los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, así como los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que deban registrarse en la contabilidad de dichos fondos, se realizarán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados de manera razonable a las circunstancias concretas de cada proceso.
2. El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 establece el régimen de contratación aplicable a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el cual deberá observar el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cuando la cuantía supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; cuando sea inferior, se aplicarán los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.
3. El artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 establece que el Rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
4. El artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015 señala como responsabilidad del Rector celebrar contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Se adelantó el proceso de selección mediante la "Solicitud para Presentar Propuesta" N.º 2 de 2026, con el fin de atender la siguiente necesidad:
"Prestación del servicio de licenciamiento, implementación, capacitación, soporte técnico y mantenimiento de un software institucional para el registro, administración y consulta de notas académicas, generación de boletines, informes académicos y demás procesos de gestión escolar."
6. El proceso de selección se desarrolló de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Institucional, por lo que resulta procedente adjudicar el objeto contractual al proponente que cumplió con los requisitos exigidos.
7. Los criterios de selección institucional determinan los aspectos que definen la escogencia de un proveedor de bienes, obras o servicios, garantizando la selección objetiva del contratista.

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO

Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011

Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01

www.agroecologicopaujil.edu.co

8. Dentro del término previsto para la evaluación de las propuestas, la Institución Educativa verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en la Solicitud para Presentar Propuesta N.º 02 de 2026.
9. Según el Informe de Evaluación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos, el proponente:

SOFTWARE MJS FACTORY MARIO JOVEN SARRIA identificado con NIT C.C. 79.521.822 cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para la adjudicación del objeto contractual.

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de prestación del servicio de Licenciamiento, Implementación, Soporte Técnico y Mantenimiento de Software Institucional para la Gestión Académica y Administración de Notas, bajo la modalidad de Régimen Especial, al proponente:

Razón Social: SOFTWARE MJS FACTORY Y/O MARIO JOVEN SARRIA

NIT: _79.521.822

Valor del contrato: \$ _\$2.300.000 DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE).

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto constituye el acto administrativo de adjudicación del proceso contractual correspondiente y hace parte integral del expediente contractual.

En materia de revocatoria se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

El presente acto se entiende comunicado mediante su publicación en la cartelera institucional y en la plataforma SECOP II, cuando haya lugar.

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones generales.

Para constancia, se firma.



JALBER FLOREZ STERLING

Rector - Ordenador(a) del gasto



Este documento fue elaborado por:

NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo

DESIGNACION DE LA SUPERVISION
PARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PRO-
PUESTA" NUMERO 02 de 2026
Fecha 16-07-2026

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se hace; puede ser ejercida por la misma entidad estatal.

Las actividades a cumplir en desarrollo de la supervisión del contrato, aseguran seguimiento, monitoreo y control sobre su ejecución.

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicar que para el contrato que presenta las siguientes condiciones:

- Corresponde a la "Solicitud Para Presentar Propuesta" número 2 de 2026,
- Es de tipo Prestación del servicio de licenciamiento, implementación, soporte técnico y mantenimiento de un software institucional para la gestión académica y administración de notas."

- Está adjudicado a: " SOFTWARE MJS FACTORY MARIO JOVEN SARRIA identificado con NIT C.C. 79.521.822

- Tiene valor adjudicado de: Col\$2.300.000(DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MLC),

- Y atiende la necesidad: "Servicio software institucional para la gestión académica y administración de notas ",

La supervisión está a cargo de: "Luz Dary Ruiz Zambrano" con identificación "40.777.629".

En ejercicio de la supervisión, y con respecto al objeto contractual se adelantarán acciones de seguimiento a:

- Actividades generales.
- Componente administrativo.
- Componente técnico.
- Componente financiero y contable.
- Componente jurídico.

En particular son actividades del supervisor:

1. El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
2. La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
4. Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
5. Verificar requisitos para pagos y previa validez de estos, aprobar pagos.
6. Proyectar acta de inicio y liquidación de los contratos a cargo.
7. Informar sobre liberación de saldos cuando se derivan de una liquidación de un contrato.
8. Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan.
9. Preparar informe final del contrato.
10. Iniciar trámite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.

Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Departamental
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO

Decreto de Conformación No. 00738 del 08 de junio de 2011

Nit: 828.002.458-2 Dane: 183256001239 – 01

www.agroecologicopaujil.edu.co

11. Preparar informe periódico de supervisión.

12. Vigilancia del cumplimiento de plazo de ejecución del contrato.



JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto



Luz Dary Ruiz Zambrano –
Identificación: 40.777.629
Supervisor(a)



Este documento fue elaborado por:
NUBIA ARDILA GORDILLO, Auxiliar Administrativo



MEMORANDO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL N° 02

PARA: **JALBER FLOREZ STERLING**
Rector

DE: **NUBIA ARDILA GORDILLO**
Auxiliar Administrativo

REFERENCIA: Solicitud de registro presupuestal Contrato de prestación de servicios No. 02-2026 del 22 de julio de 2026.

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

No. Proceso SE-COP II		02-2026			
Tipo de Contrato	prestación de servicios	No.	2026-02	Fecha de suscripción	22 julio de 2026
Cargo de quien lo suscribe	Rector				
Modalidad de Selección	Régimen especial 20 SMLMV				
Tipo de persona	Juridica				
Contratista	SOFTWARE – FACTORY – MJS			NIT.	79.521.822
Objeto	Servicio De Software Académico Orientado Al Registro De Notas, Asistencia, Observador Del Alumno, Reportes Académicos Y Disciplinarios, Reportes Estadísticos, Renovación De Correos Corporativos, Para Las Sedes Agroecológico, San Lis Gonzaga Y Jhon F Kennedy De La IE Agroecológico Amazónico De El Paujil Caquetá				
Valor del Contrato	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$1.300.000)				
Plazo	Cinco meses (138) días, hasta el día 04 de diciembre de 2026				
CDP	No	02-2026	Fecha expedición	14 julio de 2026	
Identificación Presupuestal	Sector	Funcionamiento			
	Fuente	1.1.02.06.001.01.03.02.01 SGP-Educación-Calidad por Gratuidad			
	Artículo presupuestal	2.3.2.01.01.005.02.03			
	Valor	(\$2.300.000)			
Valor Total					(\$2.300.000)



JALBER FLOREZ STERLING
JALBER FLOREZ STERLING
Rector - Ordenador(a) del gasto

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y de conformidad con el **CONTRATO DE SERVICIOS No. 02-2026**, suscrito entre INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO DE EL PAUJIL CAQUETÀ y En consecuencia, se aprobó, el día 17 de julio de 2026, la Póliza de Seguro de Cumplimiento, a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO DE EL PAUJIL CAQUETÀ, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTROS citada.

Tipo de contrato	SERVICIO	No	02-2026	Fecha: 17/07/2026
PÓLIZA No.	6146101041901	Fecha De Expedición		17/07/2026
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Nit.	61-46-101033684			
Datos del Tomador	SOFTWARE – FACTORY – MJS. Y/O MARIO JOVEN SARRIA C.C 79.521.822. de Bogotá D.C			
Asegurado / Beneficiario	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO DE EL PAUJIL.			
AMPAROS	VIGENCIA	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA		SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	17/07/2026 HASTA 17/02/2027	17/07/2026		\$ 230.000

Para constancia se firmó a los 17 de julio de 2026

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA 	CONTRATISTA 
JALBER FLOREZ STERLING C.C. No. 17.646.945 de Florencia Supervisor	MARIO JOVEN SARRIA. C.C 79.521.822 Bogotá D.C.. SOFTWARE – FACTORY – MJS. NIT N° 79521822-0 Contratista

Doctor
JALBER FLOREZ STERLING
Rector
IE Agroecológico Amazónico
El Paujil Caquetá

Cordial saludo.

Asunto: Presentación de Propuesta Económica – Software Académico Orientado a la Web "Academic Reports"

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la propuesta económica del **Software Académico Orientado a la Web "Academic Reports"**, una plataforma diseñada para optimizar la gestión académica, administrativa y de comunicación entre la institución educativa, los docentes, los estudiantes y los padres de familia.

El objetivo principal de esta solución es facilitar el manejo de la información académica mediante herramientas tecnológicas que permitan mejorar los procesos institucionales, garantizar la disponibilidad de la información en tiempo real y fortalecer la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

El sistema cuenta con módulos especializados para la administración de datos personales, registro académico, control de asistencia, observador del estudiante, gestión disciplinaria, generación de reportes y certificados, estadísticas, descarga de boletines y elección de gobierno escolar, entre otros. Asimismo, permite a los docentes gestionar sus notas de manera práctica mediante plantillas de Excel, evitando la digitación repetitiva y optimizando su tiempo.

Entre los principales beneficios del aplicativo se destacan:

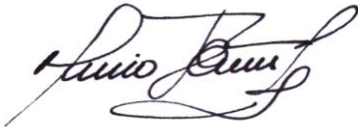
- Consulta en línea de notas, boletines, asistencia y procesos disciplinarios.
- Generación inmediata de certificados y reportes académicos.
- Acceso permanente a la información institucional para estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
- Estadísticas para apoyar la toma de decisiones académicas.
- Acompañamiento, soporte técnico y actualización permanente del sistema.

- Migración de la información de años lectivos anteriores para conservar el historial académico.

Estoy convencido de que **Academic Reports** representa una herramienta tecnológica confiable, segura y eficiente que contribuirá al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos de su institución.

Agradezco la oportunidad de presentar esta propuesta y quedo atento a resolver cualquier inquietud, realizar una demostración del sistema o ampliar la información que consideren necesaria.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Joven Sarria', with a stylized, cursive script.

MARIO JOVEN SARRIA

Ingeniero de Sistemas

Celular: **310 322 3692**

Correo electrónico: mariojoven24@yahoo.es

Florencia – Caquetá



PROPUESTA SOFTWARE ACADÉMICO ORIENTADO A LA WEB

“Academic Reports”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZONICO PAUJIL

Ingeniero Mario Joven Sarria mariojoven24@yahoo.es Cel. 310 3223692
Carrera 19 No. 1E - 03 Barrio BellaVista
Florencia - Caquetá

03 - julio -2026



1. SITIOS WEB EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El propósito de crear sitios Web para las Instituciones Educativas es proporcionar herramientas a la Comunidad donde sea fácil el acceso a la información pertinente a ésta, brindando un recurso multimedia para el buen aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

Este proyecto beneficiará directamente a docentes, estudiantes y padres de familia, optimizando el interés por su Institución y sentido de pertenencia con la misma, logrando de este modo que sea factible un acercamiento entre padres de familia, estudiantado e Institución.

La implementación del sitio web les permitirá a los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y administrativos conocer datos sobre cronogramas, eventos institucionales, horarios de atención, historia de la Institución, manual de convivencia, notificaciones, siendo de gran uso para la comunidad educativa en su quehacer diario.

Vale la pena anotar que aunque gran parte de la información relacionada con la Institución, se consigue por medio de las carteleras murales en portería, notas en agenda, manual de convivencia, direcciones de curso y formaciones; la mayor parte de esta es tergiversada o no comprendida en su totalidad creando problemas serios en los canales de comunicación. En otras ocasiones, a muchos padres de familia les queda difícil acercarse al plantel para saber sobre sus hijos o eventos específicos de su jornada, y en otros tanto, los estudiantes llevan solo la información que les conviene en agenda.

La creación de un sitio Web que contenga aplicativos prácticos y variados mantendrán la atención e interés de la comunidad educativa al acceso de información vigente de su Institución, agilizando procesos, disminuyendo tiempos en trámites que se pueden hacer visitando este sitio Web, el cual se puede diseñar y mantener actualizado con la tecnología existente en la institución.

Además, se promueve la cultura hacia las Instituciones Educativas de CERO PAPEL, que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha lanzado como estrategia para asumir con mayor responsabilidad la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del país.

Se promueve la cultura de internet en los hogares de nuestra comunidad. Aprovechar la tecnología y el Internet significa cambio constante, y aprender a adaptarse a dichos cambios es un ejercicio que tenemos que hacer permanentemente.

Se tiene disponibilidad de la Información. La disponibilidad es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones. A groso modo, la disponibilidad es el acceso a la información y a los sistemas por personas autorizadas en el momento que lo requieran.

Con todo lo anterior, es notable el beneficio común planteado en el proyecto para toda la comunidad educativa, ya que no solo mejora la atención de esta en sus procesos logísticos y pedagógicos sino que mejorará notablemente los canales de información entre los miembros pertenecientes al establecimiento educativo.



2. VENTAJAS DEL SOFTWARE ACADÉMICO “**Academic Reports**”

Las ventajas del software académico orientado a la web son las siguientes, entre otras:

- Los docentes al comienzo del periodo pueden descargar una planilla de trabajo para registrar todas sus notas y al final del periodo solamente debe adjuntar o subir este archivo a la plataforma. No hay necesidad de volverlas a escribir en la plataforma.
- Los docentes pueden hacer diariamente las anotaciones para cada alumno y el padre de familia consultarlas para estar pendiente del proceso de su hijo.
- Los docentes ingresan en línea sus logros o competencias a trabajar en el periodo.
- Los docentes pueden ingresar las notas del periodo académico.
- Los padres de familia pueden descargar los reportes o boletines académicos del periodo.
- El padre de familia puede consultar el proceso disciplinario de su hijo en la institución, es decir las faltas leves, graves y gravísimas.
- Los directivos pueden consultar las estadísticas de rendimiento académico de sus alumnos.
- Los directivos pueden generar los certificados académicos al instante.
- Los alumnos pueden consultar sus notas directamente en Internet.
- Los docentes pueden descargar la planilla de trabajo en Excel al inicio del periodo para registrar las notas de todas sus actividades y al finalizar el periodo solamente suben la planilla. No necesita digitar nuevamente las notas.



3. MODULOS DEL APLICATIVO “**Academic Reports**”

A. MÓDULO DE DATOS PERSONALES

Se recoge toda la información de la resolución 166 de los alumn@s e información de los padres de familias.

B. MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

En este módulo se almacenará toda la información necesaria para el funcionamiento del aplicativo en línea (áreas, asignaturas, profesores, titulares, jornadas, grados, cursos, labor académica, etc.)

C. MÓDULO DE REGISTRO DE INASISTENCIAS

- Los docentes pueden ingresar las inasistencias de sus alumnos y los padres de familia la pueden consultar en la web

D. MÓDULO DEL “OBSERVADOR DEL ALUMNO”

Las ventajas del módulo a la web de faltas disciplinarias son las siguientes:

- Se pueden ingresar las faltas leves, graves y gravísimas.
- Los padres de familia pueden consultar en la web el estado disciplinario de sus hij@s.
- La información disciplinaria estará disponible para todos los directivos y docentes de la institución.
- Si los docentes desean, pueden ingresar las observaciones tipo académico, comportamental de los alumnos.
- Automáticamente se genera la nota comportamiento.

E. MÓDULO DE ESTADÍSTICAS

F. MÓDULO DE REPORTES

Se diseñarán los diferentes reportes (certificados parciales, certificados finales, constancias, libro final, etc.)

G. MÓDULO DE ELECCIÓN DE GOBIERNO ESCOLAR (Contralor, personero, etc)

H. MÓDULO PARA LA DESCARGA DE BOLETINES POR PARTE DEL ALUMNO

I. MÓDULO DE REGISTO DE FALTAS DISCIPLINARIAS



4. COSTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

El costo de la licencia por año lectivo del Software Académico Orientado a la Web es
de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTE (\$2.300.000)**

Dentro del costo se incluye:

- Renovación de correos corporativos.
- El Aplicativo para el manejo de las notas, asesoría, acompañamiento, mantenimiento y actualización del aplicativo.

Cordialmente,

MARIO JOVEN SARRIA
Ingeniero de Sistemas
Ce. 310 3223692

Florencia, 05 de julio de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO

Paujil - Caquetá

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 *“por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”* y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO**, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO** queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,



MARIO JOVEN SARRIA
C.C. 79.521.7822 Bogotá

Florencia, Caquetá, 06 de julio de 2026.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA
DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO**

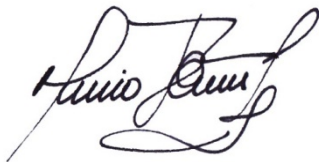
ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **MARIO JOVEN SARRIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para posesión del cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11 de la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali.

Cordialmente,



C.C. 79.521.822 Bogotá
MARIOJOVEN SARRIA

COMPROMISO ANTICORRUCION

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO

Entidad territorial: Gobernación del Caquetá

Referencia. . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 02

Necesidad. . : Servicio Software Académico

Objeto: Prestar el Servicio De Software Académico Orientado Al Registro De Notas, Asistencia, Observador Del Alumno, Reportes Académicos Y Disciplinarios, Reportes Estadísticos, Renovación De Correos Corporativos, Para Las Sedes Agroecológico, San Lis Gonzaga Y Jhon F Kennedy De La IE Agroecológico Amazónico De El Paujil Caquetá

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.
10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Joven Sierra', with a stylized, cursive script.

MARIO JOVEN SIERRA

CC79.521.822 de Florencia

